



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

7791

Corrección de errores advertidos en la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de día 22 de julio de 2024 por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de estabilización, mediante el sistema de concurso oposición para el ingreso en los cuerpos docentes en las Illes Balears convocados por la Resolución de la directora general de Personal Docente de 16 de diciembre de 2022

Antecedentes

- En fecha 27 de julio de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 99, la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de día 22 de julio de 2024 por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de estabilización, mediante el sistema de concurso oposición para el ingreso en los cuerpos docentes en las Illes Balears convocados por la Resolución de la directora general de Personal Docente de 16 de diciembre de 2022.
- Posteriormente a la publicación de la Resolución de 22 de julio de 2024 se ha advertido un error de formato, que debe ser corregido.

Fundamentos de derecho

- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
- El artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Corregir el error advertido en el fascículo 172 – Sec. II. de la página 34293:

Donde dice:

***4861**	CASTAÑO TARRAGÓ, ANDREA*	**4861*02S0590 1	5	,6774
-----------	--------------------------	------------------	---	-------

Debe decir:

***4861**	CASTAÑO TARRAGÓ, ANDREA	***4861*02S0590	1	5,6774
-----------	-------------------------	-----------------	---	--------

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, en fecha de la firma electrónica (1 de agosto de 2024)

El director general de Personal Docente y Centros Concertados
Ismael Alonso Sánchez
Por delegación del consejero de Educación y Universidades
(BOIB núm. 19, de 08/02/2024)

